307

21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 14 de julio de 2017

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que desde la página de la municipalidad se está publicitando que se han construido 600 rampas, y que hay una gran demanda para mejorar las rampas en todos San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien se puede observar la reciente construcción de varias rampas en el Municipio de San Isidro, es importante contar con información clara y precisa sobre la cantidad, ubicación y costos de construcción de las mismas.

Que el derecho a la accesibilidad de personas con movilidad reducida se encuentra amparado por la Ley 24.314 y su decreto reglamentario Nro. 914/97 y la ley 26.378.

Que dicha ley y sus modificatorias presentan el "Sistema de Protección Integral de las personas con Discapacidad", y en su Artículo 20 señala que: "*A los fines de la presente ley, entiéndese por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades.*

Que el Código de Edificación en sus Artículos 3.6.2.20 y 3.6.2.21 señalan por un lado, la *obligatoriedad* de la construcción de vados o rampas de enlace en las esquinas del Partido, y por el otro, las características técnicas que deben cumplir los vados o rampas a construir.

21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Que debe ser voluntad primaria del Municipio generar y promover las condiciones adecuadas para la libre circulación de todas aquellas personas con movilidad reducida.

Que las rampas son construcciones que facilitan la correcta y fluida circulación de personas con movilidad reducida, que de otra manera se ven imposibilitados de cruzar la calle.

Que la reciente incorporación de rampas para personas con discapacidad en las distintas localidades del Municipio, representa un avance en materia de reconocimiento de derechos para las personas con discapacidad.

Que el día 26 de junio del corriente año, se publicó en la página oficial de la MSI, que se construyeron "*más de 600 rampas de fácil acceso*", en el marco del programa de Facilitación de acceso y eliminación de obstáculos en la vía pública. (http://sanisidro.gob.ar/novedades/ver/id/844P).

Que resulta imprescindible contar con información clara y precisa sobre la cantidad de rampas construidas en el Municipio.

Que es necesario que se lleve un registro concreto de las obras realizadas y por realizar. Dicho registro debería publicarse y disponerse su libre consulta por parte de los vecinos.

Que el Municipio debería brindar información transparente acerca de los costos que implicó la construcción de dichas rampas, la cantidad concreta de rampas realizadas, cuales son las esquinas en donde se incorporaron, y cualquier otro dato relevante relacionado con la construcción de dichas rampas de fácil acceso.

21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación Por San Isidro

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo brinde una amplio y detallado informe sobre las rampas construidas, incluyendo:

- Lugar exacto de todas las rampas construidas en el años 2017.
- Elaborar un registro de todas las rampas que hay en el distrito.
- Mostrar todas las esquinas donde todavía hacen falta rampas nuevas o arreglar rampas existentes y el plan para dicha elaboración.
- Presentar los costos de la construcción de cada rampa, incluyendo el material y las horas trabajadas e indicando aquellas que se construyeron con personal propio y las que se realizaron con personal contratado.

Artículo 2°: De forma.

Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Clarisa Domatto
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Hilding Ohlsson
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO